

21250 RESOLUCION de 10 de julio de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.821, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.821, denominada «El Corzo», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de 10.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en carretera Bética, Kilómetro 149, San José de la Rinconada (Sevilla), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios, y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente, José Jiménez López; Secretario, Emilio Jiménez Rodríguez; Vocales, Javier García Pórtoles, Emilio Jiménez López y José Luis Gutiérrez Fuentes.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 10 de julio de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

21251 RESOLUCION de 10 de julio de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.822, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.822, denominada «Viniexport», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación agropecuaria fincas rústicas, fundamentalmente viñedos, transformación y comercialización de los productos obtenidos, tiene un capital social de 1.600.000 pesetas, y su domicilio se establece en carretera Logroño-Zaragoza, kilómetro 32, Ausejo (La Rioja), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 4 socios y su Junta rectora figura compuesta por Presidente: Alicia Rojas Gil; Secretario: Aitor Pedro Ortiz de Pinedo Rojas; Vocales: Leire Ortiz de Pinedo Rojas y Sucesores de Gonzalo Rojas, Sociedad Anónima.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 10 de julio de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

21252 RESOLUCION de 10 de julio de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.823, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.823, denominada «Hermanos Herráez», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación agropecuaria en común de fincas y ganados, tiene un capital social de 2.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en «La Felipa» Chinchilla (Albacete), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 4 socios y su Junta rectora figura compuesta por Presidente: Ginés Herráez Navarro; Secretario: Angel Herráez Navarro; Vocales: Juan Herráez Navarro y Ginés-Angel Herráez Martínez.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 10 de julio de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

21253 RESOLUCION de 11 de julio de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.828, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.828, denominada «Don Luis», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación agrícola y ganadera, tiene un capital social de 250.000 pesetas, y su domicilio se establece en Los Ribanzos, 18, Tasarte, San Nicolás de Tolentino (Las Palmas de Gran Canaria), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 5 socios y su Junta rectora figura compuesta por Presidente: Luis Umpierrez Ramírez; Secretario: Paulino Montesdeoca Almeida; Vocales: Manuel Umpierrez Ramírez (Tesorero), Josefa Umpierrez Ramírez y Josefa Ramírez Peñate.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 11 de julio de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

21254 RESOLUCION de 11 de julio de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.827, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.827, denominada «Seis de Cullera», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercialización de cítricos y otros productos hortícolas, tiene un capital social de 2.084.000 pesetas, y su domicilio se establece en Sueca, 26, 46400 Cullera (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 12 socios y su Junta rectora figura compuesta por Presidente: Manuel Gomis Ortiz; Secretario: Salvador Ruano Chornet; Vocales: Antonio Brú Serra, Elisa Brú Fenollar, Matilde Brú Serra, José Carles Escrivá, Federico José Colubi Grau, José Costa Balaguer, Rosa Fenollar Diego, Mari Carmen Ferrer Gómez, Carmen Rico Rico y Consuelo Romero Espinosa.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 11 de julio de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

UNIVERSIDADES

21255 RESOLUCION de 28 de junio de 1990, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se ejecuta en sus propios términos la sentencia de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En relación con el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador señor Brualla de Piniés, en nombre y representación de don José Antonio López-Yuste Fernández en impugnación de la desestimación del recurso de alzada por resolución de fecha 8 de noviembre de 1982 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, deducido frente al acuerdo de la Comisión Delegada de la Junta de Gobierno para la contratación de profesorado de la Universidad Politécnica de Madrid, deducido frente al acuerdo fecha 13 de octubre de 1982 que ratificó la propuesta de contratación de profesorado de los Centros, excluyendo al recurrente, sustanciado ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid con el número 45/1983, dicha Sala ha dictado Sentencia del siguiente tenor literal.